

DECRETO N°

37.11

TEMUCO,

04 DIC 2018

VISTOS

- sobre Rentas Municipales.
- funcionamiento de las Pérgolas de las Flores.
- Doña. Margarita Garrido Inostroza, al permiso de ocupación en pérgola de las flores.
- Constitucional de Municipalidades.
- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.-El reglamento N°001 de fecha 01 de diciembre 2000 de
 - 3.- Ficha de solicitud de usuario que presenta renuncia del titular
 - 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que diariamente ocupan los locatarios de la Pérgola de las Flores de la comuna de Temuco.
- 2.-Que, Doña MARGARITA GARRIDO INOSTROZA, el día viernes 23 de noviembre de 2018, presenta renuncia formal de su permiso estacionado en pérgola de las flores, mediante ficha de solicitud de usuario.

DECRETO

- 1.- Cadúquese y elimínese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público al contribuyente, que se señala a continuación:

NOMBRE	RUN	ROL	RUBRO
GARRIDO INOSTROZA MARGARITA		637	FLORES

- 2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar a la contribuyente, para que el Rol de cargos de las pérgolas de las flores se encuentre actualizado.
- 3.-A los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.
- 4.- La tesorería municipal procederá a no seguir cobrando los pagos de la patente, pero mantendrá la deuda pendiente de los comerciantes indicados anteriormente.

. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MEB/REMY/ARG. -

X DISTRIBUCIÓN

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

